



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, jueves seis (06) de junio de dos mil trece (2013)

Acción.	TUTELA
Demandante.	MANUEL DIMAS URIBE MUÑOZ
Demandado.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Radicado.	05001 33 33 030 2012-00354 00
Asunto.	Comunica decisión del Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en providencia del dieciocho (18) de marzo de 2013 visible a folios 38 a 40 del expediente, mediante la cual **REVOCÓ AUTO** del veintisiete (27) de febrero de dos mil trece (2013) proferido por el **JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, por medio del cual se sancionó a la Directora de la Unidad Administrativa Especial Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por haberse dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el veintiocho (28) de noviembre de dos mil doce (2012).

Una vez ejecutoriado el presente auto, se pasará el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que procedan a su **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 07 de junio de 2013 fijado a las 8 a.m.

JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GÓMEZ
SECRETARIO